

ORDENANZA N° 168 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00389 correspondiente a **NELSO LORENZO CLARA, D.N.I. 6.449.311 CUIT 20-06449311-7**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**, en el inmueble que **cuya designación Catastral Municipal es la siguiente C01 S02 M90 Mza. Oficial 90; Lote 112”**.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 30 / 07 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 645 /2025

DE FECHA 31 / 07 /2025

